

BUIN, 22 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4300 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- El Memorándum N° 917 de fecha 11 de noviembre de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2356 a nombre de **Veterinaria Alegría Flores Limitada**, Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 15.447 de fecha 23 de octubre de 2024, ingresada por Jorge Flores solicitando anulación de patente.
- ↓ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Jorge Andrés Flores Jorquera.
- ✚ Certificado de Estatuto Actualizado a nombre de Veterinaria Alegría Flores Limitada emitido por Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 01 de noviembre de 2023.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Gabriel Andrés Alegría Ther.
- ✚ Fotocopia de Ingreso Municipal N° 2769299 a nombre de Veterinaria Alegría y Flores Limitada periodo febrero a junio de 2024 por patente comercial de fecha 12 de febrero de 2024.

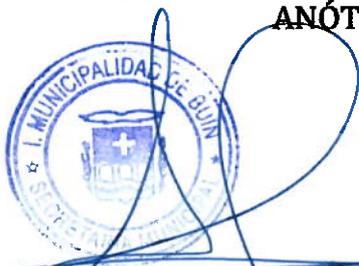
4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

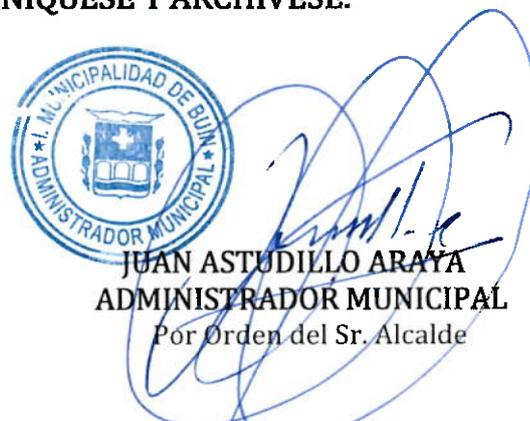
1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Provisoria Rol 9-2356 a nombre de **Veterinaria Alegría Flores Limitada**, Rut 77.850.012-4, ubicada en Calle Santa Rosa Abarca Riquelme N° 2072 - Valle Tranquilo, Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde